CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 (SBE) PARA LA"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTÓMETRO ÓPTICO Y KIT FFTH – CONTRATO ABIERTO" –PLURIANUAL; ID Nº 402.289.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

En atención al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTASNº 13/2021 (SBE)**,para la **"ADQUISICIÓN DEEMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTÓMETRO ÓPTICO Y KIT FFTH – CONTRATO ABIERTO"**,se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 402.289 PLURIANUAL**, por un monto total de Gs. 505.000.000.- (GuaraníesQuinientos Cinco Millones), previéndose para el presente Ejercicio Fiscal 2021, la suma de Gs.150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 47/2021.

Así también, en reunión de fecha 8 de setiembre de 2021, según consta en el **Acta Nº 24**, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: **1) AUTORIZAR** la **GENERACIÓN** de un **ID PAC,** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORES DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA, REFLECTÓMETRO ÓPTICO (OTDR) Y KIT FFTH ",** por lasuma de **Gs. 505.000.000 (Guaraníes quinientos cinco millones) ...; 2) APROBAR** el Pliego de Bases y Condicionesparala **"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORES DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICAY REFLECTÓMETRO ÓPTICO Y KIT FFTH – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**...; **3)AUTORIZAR** el Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas - PLURIANUAL**,por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)**...;**4)AUTORIZAR**la remisión de invitaciones correspondientes.; **5) AUTORIZAR** la Conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación...;**6) ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

De igual manera, en fecha 30 de setiembre de 2021, por medio de la Nota G.O.C. Nº 514/2021, ésta Gerencia ha remitido los datos correspondientes del llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), junto con la justificación pertinente de la asignación de la Modalidad de Contrato Abierto.

Del mismo modo, han sido invitadas a participar de la presente Licitación, las siguientes empresas: DELTANET S.R.L.; FASTRAX S.A.; FLYTEC COMPUTERS S.A.; PROVETEC S.R.L.; SERTEL SOCIEDAD ANÓNIMAy TECNOLAB S.A., respectivamente.

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 402289 del 25 de octubre del 2021, ha presentado supropuesta, la firma FLYTEC COMPUTERS S.A.

Después, en fecha 26de octubre del 2021, se ha realizado el Acto de presentación física de Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de dicha fecha, publicada en el SICP (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS), se ha recibido la oferta física de laempresa FLYTEC COMPUTERS S.A.; cuyo sobre-oferta ha sido abierto y verificado por las personas designadas como encargadas de realizar la referida apertura de sobres, para posteriormente remitir dichas documentaciones al Comité Evaluador, a cargo de quienes estará la evaluación legal, técnica y económica de las ofertas presentadas.

Posteriormente, en fecha 23/11/2021, serecibió en esta Gerencia el Informe de Evaluación elaborado por el ComitéEvaluador designado por la Superioridad para la presente contratación, junto con los documentos inherentes al mismo; en el cual, dicho Comité; describe en primer lugar sobre la Introducción así como sobre los Antecedentes del Llamado; luego, detallan lo referente al Acta de Apertura de Ofertas, donde indican el nombre de la empresa oferente como también, el precio total ofertadoporel mismo, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	FLYTEC COMPUTERS S.A.	Gs. 530.990.460

Ma. Mercedes Otazo A
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Mencionan igualmente que se dieron las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020; por sobrepasar la oferta los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales, por lo que se solicitó al oferente **FLYTEC COMPUTERS S.A.** la composición de precios de los Ítems ofertados mediante la Nota GOC N° 636/2021; asimismo, se observa que no se realizaron observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas

En relación a las **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA**, señalan que no existieron.

De la **VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIALPRESENTADA** por la firma oferente**FLYTEC COMPUTERS S.A.**, se verifica que la misma,**CUMPLE** con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, ya que ha presentado correctamentedichas documentaciones.

Después, se ha realizado la **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR**, en relación a la presentación de los documentos legales formales solicitados en el marco de la presente contratación; donde se demuestraque la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.**; ha cumplido con los referidos requisitos.

Del mismo modo, se verificó la **CAPACIDAD LEGAL** de la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.** ,en el sentido de que no se encuentre comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003;al respecto, se observa que **cumple** con dicho requisito, ya que seha verificado que no existen registros de que los Accionistas o Representantes Legales de la misma figuren en la nómina de funcionarios de la Compañía, conforme con el Memorándum GOC N° 153/2021, donde se incluye el Informe de no ser funcionarios, así como acorde con las respectivas Constancias de la Secretaría de la Función Pública, que se adjuntan al mencionadoInforme de Evaluación.

Ha sido verificada igualmente, la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.**; y, del estudio de los Balances y Estados de Resultados de la misma (años 2018 al 2020), se tiene que efectivamente **CUMPLE** con las condiciones establecidas para los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento yRentabilidaddel Capital Invertido**; ello, con valores en promedio de **13,24; 0,06 y 701,26 %**;acreditando así su **CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA** para ejecutar el Contrato correspondiente.

De la **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** acorde con el Informe Técnico presentado y elaborado por el Ing. Mathias Weiler y el Ing. Héctor Veloso, se tiene que la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, **cumple** con las Especificaciones Técnicas exigidaspor el Pliego de Bases y Condiciones para los **Puntos** requeridos; también, se constata que las muestras presentadas por el oferente, y que fueron sometidas a las pruebas correspondientes, **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Sobre las **DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LA MEJOR OFERTA**, se coteja que la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.,**ha dado cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de todos los documentos solicitados en su oportunidad por parte del Comité Evaluador y a satisfacción de los mismos.

En los **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN** exponen que:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con los Decretosconcordantes, "... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.**cumple con los requisitos solicitados.

Por último, la Comisión Evaluadora, señala la siguiente **CONCLUSIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y Decretosconcordantes, esta comisión de Evaluación recomienda sin embargo **NO ADJUDICAR** el presente llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021"ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTÓMETRO ÓPTICO Y KIT FTTH" ID 402.289,**al siguiente oferente:**FLYTEC COMPUTERS S.A.**, debido a que el monto total de **Gs. 530.990.460 (Guaraníes Quinientos treinta millones novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta) IVA Incluido, supera al precio referencial en un 70 %,** conforme al siguiente detalle:

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Empalmadora de fusión de fibra óptica	Unidad	20	ORIENTEK	Gs. 11.798.000	Gs. 236.960.000
2	Reflectómetro óptico (OTDR)	Unidad	20	ORIENTEK	Gs. 9.699.828	Gs. 193.996.560
3	Kit FTHH – Profesional – Herramienta y Accesorios para fibra óptica	Unidad	20	ORIENTEK	Gs. 2.020.678	Gs. 101.033.900
PRECIO TOTAL						**Gs. 530.990.460**

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto por el Decreto N° 2992/2019; y, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentado así como la CONCLUSIÓN del referido Informe;la Gerencia Operativa de Contrataciones **aconseja** a la Superioridad **a tomar en consideración la sugerencia de NO ADJUDICACIÓN** del llamado a favor de la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.**; ello, debido a que los precios ofertados por la misma,***superan ampliamente*** a los precios referenciales estimados por la COPACO S.A. para la presente contratación;por tanto, ***se recomienda*** al Directorio de la Compañía, la aplicación de lo dispuesto por el ***Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; **Inciso c)**;por consiguiente, se solicita que la Resolución de la Máxima Autoridadinherente al presente llamado, se elabore en los siguientes términos:

1. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 (SBE)** para la "**ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTÓMETRO ÓPTICO Y KIT FFTH – CONTRATO ABIERTO (PLURIANUAL)**", en base a lo establecido en el **Artículo 30, Inciso c)** de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresa***: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.***

2. ***ENCOMENDAR*** *a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones de rigor conforme correspondan.*

Todo lo anteriormente expuesto, salvo mejor parecer de la Superioridad,de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley N° 2051/2003**,que estipula: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-**

Sin otro particular; muy atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 9 *, inclusive.*

SE ADJUNTAN:

- Copia de la providencia del Expediente N° 1924/2021; División Redes de Transmisión – Aprobación del PBC y conformación del Comité Evaluador de Ofertas y copia del memorándum GOC N° 127/2021; (2) dos fojas.

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.